

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269 -2015

Jesús María,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 206 de fecha 06 de julio de 2015, se designaron a los Fedatarios Municipales, encontrándose dentro de los mismos la señora Amparo Tenorio Fernández;

Que, mediante Memorando N° 563-2015-MDJM-GATR, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, solicita se deje sin efecto dicha designación, en atención a las recargadas funciones que cumple la mencionada servidora, proponiendo en su reemplazo a la señora Ana María Lambruschini Caiazza, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de los numerales 6) y 20) del artículo 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora **AMPARO TENORIO FERNÁNDEZ** como Fedataria de la Municipalidad de Jesús María, conforme lo señalado en la parte considerativa de la presente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha a la servidora **ANA MARÍA LAMBRUSCHINI CAIAZZA** como Fedataria de la Municipalidad de Jesús María.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Fedataria designada deberá cumplir con la Directiva sobre el Régimen de Fedatarios Municipales vigente y demás normas aplicables sobre la materia.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General a través de la Subgerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE